



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”



Diagnóstico: Programa Pueblos Indígenas, 2023.

Unidad Ejecutora: Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.



Contenido

1. Identificación y descripción del problema.....	3
2. Análisis de antecedentes.....	5
2.1. Caracterización y estado actual del problema.....	5
2.2. Evolución del problema.....	7
2.3 Experiencias de atención	10
Caso de éxito	12
3. Diseño de intervención.....	13
3.1. Tipo de intervención	14
3.2. Etapas de la intervención	14
3.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	21
4. Cobertura.....	22
4.1. Población de referencia.....	22
4.2 Población potencial.....	22
4.3 Población sin problema.....	23
4.4 Población objetivo.....	23
4.4.1 Cuantificación de la población objetivo.....	25
4.5 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	26
5. Teoría del Programa	26
5.1 Indicadores	27
6. Elaboración de la Matriz de Análisis FODA	30
7. Alineación al PDEM 2023.....	32
8. Alineación a los ODS	34
Referencias.....	44

1. Identificación y descripción del problema

La pobreza, discriminación y exclusión social es una problemática que enfrentan las comunidades indígenas del Estado de México, esto se debe en principio por la falta de acceso a los servicios de salud, educación y a una vivienda digna, que limitan el mejoramiento de la calidad de vida de este sector de la población; es por ello que, de manera resumida, el problema central que busca atender el programa se expresa como las limitadas capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos, como son:

- La falta de fuentes de empleo en comunidades indígenas es una constante que estimula la emigración de la población económicamente activa a centros urbanos como son la ciudad de México y Toluca principalmente; aquí se subemplean en labores de la construcción, comercio informal y trabajos domésticos.
- La descapitalización del campo y la pérdida de valor de los productos agrarios, provocan bajos ingresos económicos de la población indígena ocupada en el sector primario.
- En materia de infraestructura, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el año 2020 las localidades indígenas siguen presentando déficit en los rubros de vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica; así mismo, se observan rezagos en vías de comunicación como es el caso de calles, caminos y carreteras.



- El desconocimiento de sus derechos que les otorgan los diferentes ordenamientos legales, ha sido una de las principales causas de la violación a sus garantías individuales.
- La pérdida paulatina de las manifestaciones culturales de nuestros pueblos indígenas es una problemática constante que día con día son sujetos, lo anterior obedece a situaciones de influencia por los diferentes medios de comunicación masivos. Asimismo, la autonegación de su identidad por temor a perder oportunidades laborales o un espacio dentro de una sociedad que los margina.
- Existen también necesidades básicas que deben atenderse, es este sentido se manifiesta insuficiencia en la alimentación, educación, salud, entre otras.
- La falta de capacitación a artesanos, micro y pequeños empresarios de los pueblos indígenas para que adquieran conocimientos para mejorar sus métodos de organización, operación y administración, promoviendo la modernización y competitividad del sector comercial.
- La insuficiencia alimentaria en las regiones indígenas de la entidad limita el desarrollo de los niños, incluso desde su concepción al encontrarse sus madres en niveles críticos de nutrición, afectando no sólo el aprovechamiento escolar del educando, sino también el desempeño productivo de los individuos.
- En materia educativa, la población indígena tiene dificultades originadas por causas económicas y sociales para concluir sus estudios de nivel primaria y

secundaria; lo que genera elevados niveles de deserción escolar u disminución de estudiantes para continuar con la instrucción de medio superior y superior.

2. Análisis de antecedentes

El Programa Presupuestario Pueblos Indígenas surge con el propósito de definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención, enfocadas a los pueblos indígenas del Estado de México, para lo cual han realizado acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas.

Con el propósito disminuir la condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria de las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad, que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica en el Estado de México, se otorgan canastas alimentarias.

Se apoya a artesanos y comerciantes para la generación de actividades productivas que contribuyeran al fortalecimiento y creación de fuentes de empleo propias de cada región, que permitieran generar recursos económicos y disminuir el flujo migratorio hacia las zonas urbanas.

Se llevan a cabo acciones tendientes a salvaguardar usos y costumbres, así como promover, difundir y fortalecer las diferentes manifestaciones de la cultura indígena, tales como lengua, vestido, tradición oral, artesanía, danza y música.

2.1. Caracterización y estado actual del problema

La presencia indígena en nuestra entidad es importante, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en el Estado de México se registraron 417 mil 603 personas hablantes de alguna lengua indígena de 3 años y más; de los cuales el 75.2 % corresponden a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca). En este sentido, el pueblo mazahua es el más numeroso al contar con el 31.8% hablantes de esa lengua; en segundo lugar, el pueblo otomí que registró 25.3% de hablantes; en tercer lugar, el pueblo nahua con el 17.1%; en cuarto, el pueblo tlahuica con 0.5% y en quinto lugar el pueblo matlatzinca, que sumó el 0.3%; estos, se encuentran ubicados principalmente en municipios rurales del centro, norte y noroeste del estado.

De los municipios en donde se encuentra mayoritariamente la población indígena del Estado de México, para el año 2020, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dos presentan un alto grado de rezago social (San José del Rincón y Villa de Allende), veintiuno con bajo grado (Aculco, Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Oztolotepec, Soyaniquilpan de Juárez, Titilán y Xalatlaco); nueve con grado medio (Acambay, Amanalco, Ixtapan del Oro, Morelos, San Felipe del Progreso, Sultepec, Temascaltepec, Villa de Allende y Villa del Carbón); finalmente once con grado de rezago social muy bajo (Amecameca, Capulhuac, Donato Guerra, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Texcoco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec).

Al igual que en años anteriores, el flujo de población hacia la entidad es constante; lo anterior se refleja en la presencia de hablantes de lenguas

indígenas de otros estados de la república. Para el año 2020, la población migrante sumo el 24.8 %; los grupos más representativos son: mixtecos 27.7%, mazatecos 18.1%, zapotecos 12.5%, totonacos 11.9% y mixes 3.5%, provenientes de los estados de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz, principalmente; esta población se concentra en la zona conurbada con la Ciudad de México, en los municipios de mexiquenses de Nezahualcóyotl, Chalco y Ecatepec principalmente.

De acuerdo con el Censo de población y Vivienda 2020, se contabilizaron 6 millones 003 mil 723 hablantes de alguna lengua indígena de 15 años y más, de los cuales el 79.1 son alfabetas, el 20.9 analfabetas y el 0.1 no especifico; la población de 12 años y más que se encuentra económicamente activa es de 3 millones 859 mil 269 y 2 millones 486 mil 006 corresponde a la población no económicamente activa.

2.2. Evolución del problema

La nueva política social y de desarrollo humano del Gobierno del Estado de México, debe ser focalizada, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, productiva y tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena.

Es por ello que, a partir de esta nueva política de atención a la población indígena, el Programa Presupuestario Pueblos Indígenas, ha realizado acciones que han permitido mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas en materia de creación y fortalecimiento a fuentes de empleo,

difusión de la cultura indígena, promoción de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros.

De acuerdo a estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020, en su indicador de rezago social muestra que del periodo comprendido del año 2000-2020 hay una disminución del -0.245398 a nivel Estatal, donde se encuentran mayoritariamente los municipios con hablantes de alguna lengua indígena originaria.

Tabla 1. Índice de Rezago Social 2000-2020

Nombre	Índice de Rezago Social				
	2000	2005	2010	2015	2020
México	- 0.5435	-0.36296	-0.36513	-0.47953	-0.298102
Acambay	1	0.38519	0.31887	0.29929	0.232584
Aculco	0	0.19373	0.17769	0.06032	0.077221
Almoloya de Juárez	0	0.25097	0.05331	-0.13332	-0.175501
Amanalco	1	0.56849	0.46295	0.19832	0.252554
Amecameca	-1	-0.85092	-0.88831	-0.97716	-0.845984
Atlacomulco	0	-0.38416	-0.48033	-0.5461	-0.494635
Capulhuac	-1	-0.96845	-0.97132	-1.03503	-0.985248
Chapa de Mota	0	0.20174	0.05656	-0.0279	-0.033880
Donato Guerra	1	0.95631	1.10993	1.06127	0.960216
Ixtapan del Oro	1	0.47782	0.35368	0.9664	0.478251
Ixtlahuaca	0	0.21742	0.20427	0.0658	-0.077350
Xalatlaco	-1	-0.44309	-0.431	-0.46779	-0.591340
Jilotepec	0	-0.33435	-0.29937	-0.24185	-0.375665
Jiquipilco	0	0.26653	0.17013	-0.09739	-0.028475
Jocotitlán	0	-0.41524	-0.40119	-0.43255	-0.489210



Índice de Rezago Social					
Nombre	2000	2005	2010	2015	2020
Joquicingo	0	-0.34533	-0.38544	-0.3481	-0.307960
Lerma	-1	-1.03212	-1.08321	-0.93358	-1.057189
Malinalco	0	0.1189	-0.09264	-0.24281	-0.158165
Metepec	-2	-1.56716	-1.60753	-1.38694	0.657331
Morelos	1	0.74744	0.58488	0.57064	-1.054562
Ocoyoacac	-1	-1.07312	-1.06092	-1.01398	-0.239844
Ocuilan	0	0.05944	-0.07308	-0.20261	-0.175375
El Oro	0	-0.06777	-0.00731	-0.2449	-0.611617
Otzolotepec	0	-0.15946	-0.29824	-0.38312	0.899887
San Felipe del Progreso	1	0.99549	1.0062	0.86187	-0.515633
Soyaniquilpan de Juárez	0	-0.60366	-0.44928	-0.49337	0.527459
Sultepec	1	0.90155	0.81364	0.46442	-0.219724
Tejupilco	0	-0.03252	-0.1233	-0.15805	-0.137204
Temascalcingo	0	0.1563	0.15751	-0.00293	0.205933
Temascaltepec	1	0.52021	0.21039	0.21551	-0.181310
Temoaya	0	0.33737	0.079	0.03875	-0.529853
Tenango del Valle	-1	-0.53636	-0.51907	-0.49313	-1.010396
Texcoco	-1	-1.23316	-1.16383	-1.30791	-0.654200
Tiangustenco	-1	-0.6511	-0.6448	-0.6245	-0.554741
Timilpan	0	-0.25803	-0.40675	-0.54754	-1.055367
Toluca	-1	-1.14755	-1.19348	-1.05626	-0.726684
Valle de Bravo	-1	-0.54851	-0.65045	-0.57262	0.642086
Villa de Allende	1	1.114	0.856	0.70976	0.141563
Villa del Carbón	0	0.19394	0.07857	0.04091	1.054294
Villa Victoria	1	1.23446	1.28379	1.20284	-0.874135
Xonacatlán	-1	-0.54157	-0.76504	-0.80313	-0.795792
Zinacantepec	-1	-0.52447	-0.67416	-0.71965	1.154552
San José del Rincón	ND	1.45587	1.3563	1.19666	0.232584

Fuente: Elaboración propia con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020

Sin embargo, la problemática de los pueblos indígenas de la entidad, ha sido un reto de las diferentes administraciones del Gobierno del Estado, debido a que ésta es amplia y compleja en todos los sectores. Aun y cuando el CEDIPIEM, como instrumento del estado, creado para atender las necesidades de este sector de la población mediante acciones propias y de forma coordinada con las diferentes instancias del Ejecutivo Estatal y en su caso de instancias del Gobierno Federal, no ha logrado abatir los niveles de marginación y pobreza en la que vive la población indígena.

2.3 Experiencias de atención

Con el fin de obtener referencias de atención y enriquecer el ejercicio gubernamental llevado a cabo a través de este programa, se encontró que el Banco Mundial trabaja con los pueblos indígenas para mejorar su crecimiento económico sostenible y medios de subsistencia, y la conservación y el desarrollo adecuados en términos culturales. Además, implementa estrategias para abordar diversas causas de desventajas, tomando en cuenta los puntos de vista y las necesidades de desarrollo de los pueblos indígenas.

En los últimos 20 años, se han reconocido cada vez más los derechos de los pueblos indígenas con la adopción de instrumentos y mecanismos internacionales, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) de 2007, la creación del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (EMRIP), y el relator especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNSR).

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. Para ello el Instituto apoya a este sector de la población en el ejercicio de sus derechos culturales, de comunicación, de acceso a la justicia, equidad de género y a la salud; con la consolidación de proyectos productivos de la población indígena, organizada en grupos y sociedades para contribuir a mejorar sus ingresos; apoya la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad y promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como en vivienda de la población indígena, quehacer en el cual participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno.

En este último ejemplo relucen necesidades similares al caso del CEDIPIEM, respecto a llevar a cabo acciones que permiten aumentar los conocimientos de las actividades productivas y la organización participativa al interior de las comunidades indígenas; contribuye a la permanencia en la educación de niños y niñas indígenas, inscritos en escuelas públicas; así mismo, se proporcionan conocimientos mínimos necesarios sobre sus derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos mexicanos. Se estimula el financiamiento de programas y acciones que permitan impulsar el desarrollo de los pueblos

indígenas y ampliar el beneficio de los habitantes de pueblos indígenas del Estado de México, promoviendo su desarrollo integral, social y económico.

Caso de éxito

A través del Programa Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena que tiene como objetivo general el de contribuir a elevar el ingreso de las personas indígenas de 18 años de edad en adelante que se encuentran en condición de pobreza y habitan en localidades indígenas del Estado de México, mediante el otorgamiento de bienes, maquinaria, equipo y/o materia prima no perecedera para llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos (ROP, 2022).

Un ejemplo ha sido el financiamiento para la adquisición de resina para la elaboración de figuras, corresponde a una actividad exitosa que ha mantenido ocupada la población de San Andrés Cuexcontitlán del municipio de Touca, ya sea como productor o como intermediario en la venta de estos; todo un estilo de vida que involucra a todos los miembros de la familia en cualquiera de los procesos (Bobadilla, E. 2022).

Cabe hacer mención que los productores que se encuentran debidamente registrados ante Hacienda, han tenido la experiencia de exportar sus mercancías, a los Estados Unidos de América (EEUU).

“Yo he tenido la oportunidad de exportar a los Estados Unidos, pero en la actualidad ya no he podido hacerlo porque son demasiados trámites, sobre todo los pagos ante Hacienda. Para poder exportar es necesario tener su propia marca, de lo contrario se corre el riesgo de ser multado; si te das cuenta, muchos de nosotros hacemos figuras

del cómic, pero sabemos que estamos corriendo algún riesgo por los derechos de autor”. Arturo Guadarrama López, vecino de la comunidad indígena de San Andrés Cuexcontitlán, Estado de México.

Fotografía 1. Empacado de artículos de resina, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México.



Fuente: Bobadilla Camacho, Emigdio (2021), título Empaquetado de artículos de resina, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, Estado de México. Trabajo de campo septiembre-noviembre de 2021.

3. Diseño de intervención

A través del programa Pueblos Indígenas se llevan a cabo proyectos y acciones con la finalidad de contribuir a la disminución de la pobreza; preservar y modernizar la vida rural, seguir activando la economía como palanca de un desarrollo más justo, el fortalecimiento de su cultura, los servicios de defensa jurídica, acceso a servicios básicos, a la alimentación básica y nutritivas para contribuir a la permanencia escolar de las niñas y niños indígenas inscritos en escuelas públicas de educación básica.

3.1. Tipo de intervención

En general, este programa otorga apoyos de tipo no monetario, ya que los proyectos son entregados en especie, aunque en determinados procesos, puede apoyarse la movilidad de los participantes, otorgándoles un subsidio para que puedan asistir a talleres, foros u eventos; para el 2023 se tiene programado lo siguiente: eventos culturales; entrega de instrumentos musicales y vestimenta a grupos de música y danza tradicional; subsidio a proyectos productivos, donde destaca la entrega de maquinaria y equipo para varios establecimientos comerciales, entrega de canastas alimentarias a beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena, jornadas multidisciplinarias, en las que participarán instancias públicas y privadas para acercar los servicios médicos, legales y asistenciales, a través del Área Jurídica e instancias de procuración y administración de justicia del Estado de México, se llevarán a cabo asesorías jurídicas y talleres de orientación legal.

3.2. Etapas de la intervención

De acuerdo a las reglas de operación de los programas del CEDUPIEM, las etapas de intervención para la ejecución de proyectos se definen de la siguiente manera:

- Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena:



1. El CEDIPIEM emitirá la convocatoria del programa siempre y cuando no exista lista de espera o esta no cumpla con la meta de personas beneficiarias del ejercicio fiscal correspondiente;
2. El CEDIPIEM recibirá las solicitudes para ser persona beneficiaria del Programa, en el tiempo y plazo que al respecto se definan;
3. El CEDIPIEM emitirá respuesta al solicitante en un lapso no mayor a 15 días hábiles, misma que deberá recoger el solicitante en oficinas de la instancia ejecutora;
4. La instancia ejecutora verificará que la documentación entregada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
5. La instancia ejecutora realizará el diagnóstico de viabilidad correspondiente;
6. En caso de que la solicitud sea validada, propuesta por el comité de selección, y autorizada por la instancia normativa, el solicitante deberá acudir a la instancia ejecutora con quienes serán los integrantes del Comité del Proyecto Productivo para el llenado de los formatos correspondientes y se integró el expediente;
7. La instancia ejecutora solicitará suficiencia presupuestal a la Unidad de Apoyo Administrativo para integrar la propuesta de proyectos que se presentarán al Comité.
8. La instancia ejecutora remitirá la documentación correspondiente a la Unidad de Apoyo Administrativo para que realice los trámites adquisitivos conducentes de acuerdo con la normatividad vigente;
9. La Unidad de Apoyo Administrativo del CEDIPIEM deberá realizar al menos una cotización con costos de mercado actuales con la finalidad de determinar el monto real del proyecto y así sea sometido a autorización del Comité.



10. El Comité, sesionará para determinar las condiciones, montos y el programa de administración de recursos, aspectos que constituirán las bases del convenio de ejecución, informado de ello a la instancia ejecutora y definiendo el número de proyecto correspondiente;
11. El Comité informará a la Unidad de Apoyo Administrativo del CEDIPIEM, los proyectos que serán objeto de financiamiento, quien a su vez hará del conocimiento a la instancia ejecutora, para que esta notifique por oficio a los solicitantes que el proyecto fue aprobado;
12. La instancia ejecutora, por medio de oficio notificará al solicitante que su proyecto fue aprobado y solicitará que se realice el depósito de la aportación económica correspondiente al porcentaje de participación del beneficiario a la cuenta concentradora del CEDIPIEM, en un lapso de hasta 20 días hábiles a partir de la recepción del documento; al fenecer el término que antecede, en caso de no contar con la aportación correspondiente, se dará de manera automática la cancelación del mismo de acuerdo con lo establecido en el punto 8.1.9.1. y la instancia ejecutora solicitará a la instancia normativa la sustitución del mismo.
13. Teniendo el oficio de disponibilidad presupuestal, la instancia ejecutora solicitará a la Unidad de Apoyo Administrativo del CEDIPIEM, la compra de acuerdo con la normatividad vigente de los bienes o insumos objeto de los proyectos productivos;
14. Una vez que los apoyos hayan sido adquiridos, la Unidad de Apoyo Administrativo informará a la instancia ejecutora la disponibilidad de los apoyos;
15. Realizada la aportación económica correspondiente a la persona beneficiaria, ésta entregará el comprobante en original al Departamento de Finanzas del CEDIPIEM y éste a su vez, lo cambiará por un recibo oficial

- que entregará a la persona beneficiaria como comprobante de su aportación.
16. La Unidad de Apoyo Administrativo informará a la instancia ejecutora que ya se cuenta con los apoyos que fueron autorizados para su entrega;
 17. La instancia ejecutora informará a la persona solicitante, la fecha y el lugar en donde le serán entregados los apoyos, debiendo acudir los integrantes del Comité de proyecto productivo y/o personas solicitantes a donde se les indique para recoger los bienes y/o apoyos;
 18. Una vez entregados los apoyos, se firmarán los formatos de recibo de suministro del apoyo, acta de entrega recepción y convenio de ejecución correspondientes;
 19. El Órgano Interno de Control del CEDIPIEM podrá ser invitado a la entrega de los apoyos, con la finalidad de que verifique que se realice de manera correcta;
 20. En caso de existir observaciones por la instancia normativa a los proyectos presentados, éstas deberán ser aclaradas o replanteadas por la instancia ejecutora y/o Unidad de Apoyo Administrativo del CEDIPIEM, según se requiera;
 21. El Comité informará a la instancia ejecutora los proyectos que fueron validados por éste;
 22. La instancia ejecutora realizará el seguimiento de los proyectos apoyados con recursos del Programa; esta actividad permitirá detectar la problemática que dificulte el desarrollo de los proyectos implementando acciones pertinentes para su reorientación, garantizando de esta forma el impacto social de las acciones del CEDIPIEM en comunidades indígenas;
 23. La instancia ejecutora informará anualmente a la instancia normativa de los beneficios obtenidos en los proyectos;

24. La instancia ejecutora integrará el padrón de personas beneficiarias; y
25. Las demás que determine el Comité.

- Acción Social Orgullo Originario EDOMEX.:

Realización de eventos culturales.

1. Las personas o grupos interesados deberán entregar de forma presencial en escrito libre dirigido a la persona Titular del CEDIPIEM en original y copia, solicitud de apoyo para la realización del evento. El escrito debe especificar nombre completo de la persona interesada o representante del grupo, dirección (municipio, comunidad, calle y número), correo electrónico y número telefónico; la relación pormenorizada y costo de los requerimientos; fecha de realización y los datos descriptivos del evento.
2. La Instancia Ejecutora revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, integrará el expediente respectivo, valorará la procedencia del evento a través de la emisión de la Cédula de Viabilidad Cultural, y lo propondrá a la Instancia Normativa para su visto bueno.
3. La Instancia Normativa presentará a la Junta de Gobierno para su aprobación los proyectos que son viables de ser apoyados.
4. La respuesta a la persona beneficiaria se hará en un plazo no mayor a los 20 días hábiles de haber sido recibida la solicitud.
5. La entrega de recursos y/o contratación de servicios, así como su respectiva comprobación se realizará conforme a las normas establecidas por el Gobierno del Estado de México y por las áreas del CEDIPIEM facultadas para tal efecto.

6. Concluido el evento la persona beneficiaria deberá entregar a la Instancia Ejecutora la memoria fotográfica o en su caso reporte por escrito.

Entrega de recursos monetarios

1. Las personas o grupos interesados deberán entregar de forma presencial en escrito libre dirigido a la persona Titular del CEDIPIEM en original y copia, solicitud de apoyo. El escrito debe especificar nombre completo de la persona interesada o representante del grupo, dirección (municipio, comunidad, calle y número), correo electrónico y número telefónico; la relación pormenorizada y costo de los requerimientos; fecha de realización y los datos descriptivos del evento o material a utilizar.
2. La Instancia Ejecutora revisará el cumplimiento de los requisitos, integrará el expediente respectivo, valorará la procedencia del evento y lo propondrá a la Instancia Normativa.
3. La Instancia Normativa presentará a la Junta de Gobierno un informe trimestral de las solicitudes atendidas.
4. La respuesta a la persona beneficiaria se hará posterior a los 20 días hábiles de haber sido recibida la solicitud.
5. La entrega de recursos y/o contratación de servicios, así como su respectiva comprobación se realizará conforme a las normas establecidas por el Gobierno del Estado de México y por las áreas del CEDIPIEM facultadas para tal efecto.
6. Concluido el evento la persona beneficiaria o representante del grupo deberá entregar a la Instancia Ejecutora la memoria fotográfica o en su caso reporte por escrito.

7. En el caso de los talleres, la persona solicitante deberá entregar la lista de personas beneficiarias asistentes con nombre del taller, fecha y lugar de impartición, nombre y firma de las personas asistentes cuando se trate de personas adultas. En caso de que los talleres sean para menores de edad, el listado deberá incluir nombre completo y edad.
8. En el caso de publicaciones, la Instancia Ejecutora entregará a las personas autoras el número de ejemplares previamente acordado, como pago de regalías.
9. En el caso de traducciones, el CEDIPIEM pagará a las personas traductoras ya que estos hayan entregado la traducción correspondiente. La cual será remitida vía oficial a la instancia solicitante.

Entrega de bienes

1. Las personas o grupos interesados deberán entregar de forma presencial en escrito libre dirigido a la persona Titular del CEDIPIEM en original y copia, solicitud de bienes. El escrito debe especificar nombre completo de la persona interesada o representante del grupo, dirección (municipio, comunidad, calle y número), correo electrónico y número telefónico; la relación pormenorizada y costo de los requerimientos; y los datos descriptivos de la actividad que se realizará con dichos bienes.
2. La Instancia Ejecutora revisará el cumplimiento de los requisitos, integrará el expediente respectivo, valorará la procedencia de otorgar los bienes y lo propondrá a la Instancia Normativa.
3. La Instancia Normativa presentará a la Junta de Gobierno, las cédulas de los proyectos que son viables de ser apoyadas.

4. La respuesta a la persona beneficiaria se hará posterior a los 20 días hábiles de haber sido recibida la solicitud
5. La entrega de bienes y/o materiales, así como su respectiva comprobación se realizará conforme a las normas establecidas por el Gobierno del Estado de México y por las áreas del CEDIPIEM facultadas para tal efecto.
6. Posterior a la entrega de bienes o materiales la persona beneficiaria o representante del grupo deberá entregar a la Instancia Ejecutora la memoria fotográfica y la respectiva evidencia del uso de dichos bienes.

3.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Por la naturaleza del Programa, para las diversas acciones que se apoyan, se incorpora un registro electrónico de las personas que participan, por ejemplo, en los talleres, asesorías, capacitaciones u eventos. Igualmente, las áreas que participan en el Programa se encargan de concentrar la información sobre los beneficiarios.

Para el caso del programa de desarrollo social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena, la integración y actualización del padrón se llevará a cabo de acuerdo a los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarias/os y para la Administración del Padrón Único de Beneficiarias/os de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado De México.

4. Cobertura

La cobertura que atenderá el Programa de Pueblos Indígenas, corresponderá a la población hablante de alguna lengua indígena de 3 años y más, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 y con base a la Ley de Derechos y Cultura Indígena.

4.1. Población de referencia

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, realizada por el INEGI, se registró una población de 16 millones 260 mil 058 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 87.42% radica en localidades urbanas y el 12.58 en localidades rurales (COESPO, 2021).

4.2 Población potencial.

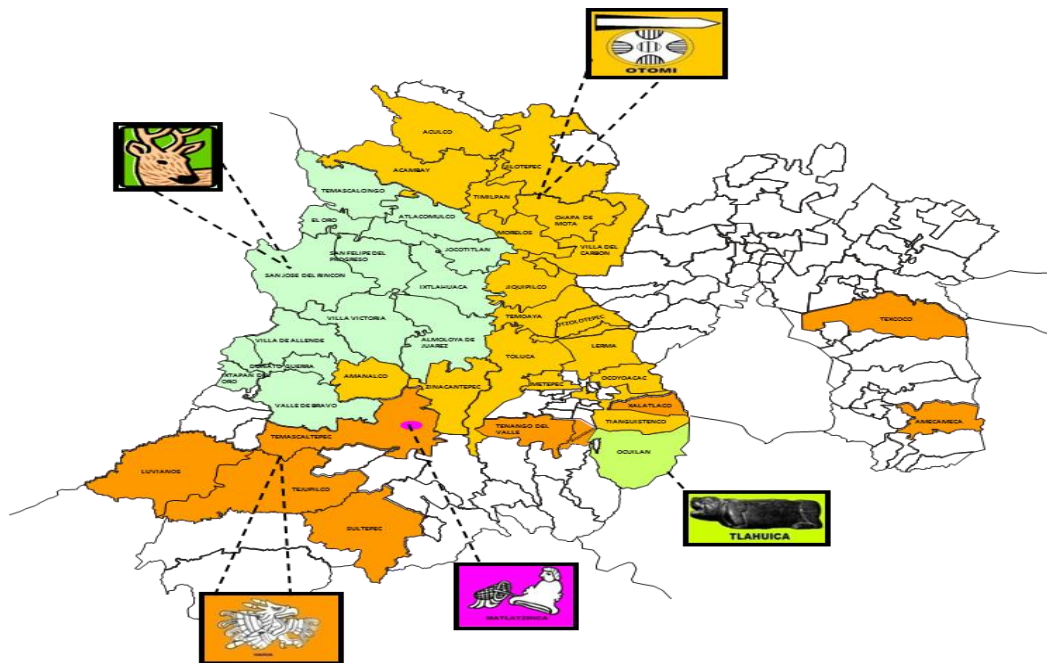
Los Pueblos Indígenas asentados en la entidad conforman una población total de 417 mil 603 habitantes de 3 años y más, de los cuales el 75.2 por ciento corresponden a los pueblos originarios (mazahua, otomí, nahua, tlahuica y matlatzinca), en tanto que 24.8 por ciento a los pueblo migrantes que provienen de entidades como Oaxaca, Guerrero, Veracruz e Hidalgo, principalmente y pertenecen en su mayoría a los pueblos mixteco, zapoteco, mazateco, totonaca y mixe, los cuales son el ámbito poblacional de las políticas públicas en materia indígena.

4.3 Población sin problema.

La población de 3 años y más, que no son afectados por la problemática que viven las personas que hablan alguna lengua indígena, las cuales no dependen del beneficio de programas gubernamentales.

4.4 Población objetivo.

Imagen 1. Pueblos Indígenas



Fuente: <https://images.app.goo.gl/moWSvCks8r1p3oB28>

Los pueblos originarios se ubican geográficamente en la región poniente del estado, primordialmente en el medio rural, en 43 municipios, siendo los más poblados San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca. La situación

en la que viven gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, caminos en condiciones precarias, así como déficit en cuanto a vivienda.

En términos de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, en su artículo 6, la distribución municipal por pueblos indígenas, se reconoce de la siguiente manera:

I. **Mazahua**, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Valle de Bravo, Villa de Allende y Villa Victoria.

II. **Otomí**, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Amanalco, Capulhuac, Chapa de Mota, Jilotepec, Jiquipilco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, Oztolotepec, Morelos, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Temoaya, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa del Carbón, Xonacatlán y Zinacantepec.

III. **Náhuatl**, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en los municipios de: Amecameca, Capulhuac, Joquicingo, Malinalco, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Tenango del Valle, Texcoco, Tianguistenco, y Xalatlaco.

IV. Tlahuica, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente al municipio de Ocuilan.

V. Matlatzinca, asentados en las localidades reconocidas legalmente, por la costumbre o la conciencia de identidad, ubicadas principalmente en el municipio de Temascaltepec.

Los pobladores indígenas provenientes de otras entidades se asientan en municipios como Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ecatepec, Valle de Chalco, entre otros; la situación de las localidades que se ubican en el Valle de México es diferente en cuanto a la disponibilidad de servicios básicos, aunque persisten las deficiencias relacionadas con la vivienda, sobre todo por la carencia de espacios para su construcción.

4.4.1 Cuantificación de la población objetivo.

Con los programas y acciones que ejecuta el CEDIPIEM, se pretende dar atención al 4.8% de la población total hablante de alguna lengua indígena; que se encuentren asentados en los municipios con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal; sin embargo, cabe señalar que la presencia de los indígenas se da prácticamente en todo el territorio estatal.

Para el año 2023 en general se pretende proporcionar atención a 20 mil personas lo que representa el 4.8% de la población total que habla alguna

lengua indígena de la entidad mediante los distintos programas obras y/o acciones que opera el CEDIPIEM en beneficio de este sector de la población.

4.5 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La población potencial se actualizará con base a los Censos que realice el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía y la población objetivo será anual de acuerdo a la disponibilidad de recursos que se asignen para la ejecución de obras y acciones.

5. Teoría del Programa

Los programas y acciones que ha desarrollado el CEDIPIEM para atender la problemática de los pueblos indígenas, se encuentran integrados con información publicada por el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), La Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

Mediante su análisis se integra un diagnóstico que permite visualizar las carencias en la que vive la población objeto de atención. Por lo anterior, el Organismo pretende impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, con la participación de la población y absoluto respeto a sus costumbres y tradiciones.

En este sentido, la visión es ser un Organismo cercano a las comunidades indígenas que garantice su desarrollo integral, contando con su participación, ejecutando con eficacia y eficiencia los programas y acciones que lo impulsen.

Nuestro reto es crear y fortalecer la economía de las familias indígenas, seguir apoyando las necesidades básicas como alimentación, educación y salud, entre otras; difusión de sus derechos; y, sobre todo, el fortalecimiento de la cultura indígena.

5.1 Indicadores

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Estatal hacia una nueva política social y de desarrollo humano que debe ser focalizada, transversal, incluyente, integral, igualitaria, participativa, solidaria, productiva y tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena, con acciones que puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores de acuerdo la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados.

El programa presupuestal “Pueblos Indígenas”, cuenta con 12 indicadores que darán atención a su objetivo.

Con el objeto de evaluar el trabajo que realicen las diversas instancias del sector público en beneficio de las comunidades indígenas, se hace necesario establecer diversos indicadores que permitan conocer los logros alcanzados, así como las desviaciones respecto de los objetivos planteados.

Por ello, se establece un indicador, que permitirá, conocer el impacto de las acciones emprendidas, a partir del índice de rezago social en que se ubican los municipios con presencia de población hablantes de lenguas originarias a la finalización del actual periodo de gobierno respecto del que se encuentran en la actualidad, considerando los datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Asimismo, se establecen indicadores que permitirán conocer la población beneficiada con los proyectos y/o acciones realizadas, conociéndose la cobertura de atención a este rubro de la población.



6. Elaboración de la Matriz de Análisis FODA

<i>Fortalezas</i>	<i>Oportunidades</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Al interior de las comunidades indígenas existe adecuada organización social para realizar sus actividades. • La participación de la mujer es cada vez mayor y de significancia para las acciones que se implementan. • El programa es aceptado por las comunidades. • Se cuenta con resultados favorables en cuanto a los programas institucionales implementados con anterioridad. • El nivel de confianza que existe entre la población respecto del trabajo realizado por el gobierno estatal, lo que permitirá instrumentar nuevos programas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la existencia de población capacitada, académica y laboralmente, para la promoción y desarrollo de acciones de diversa índole. • La motivación presente entre las mujeres indígenas es un factor que facilitará su incorporación a las acciones que se implementen en su beneficio y el de sus comunidades. • Se cuenta con la colaboración y participación de instituciones públicas y privadas para la atención de la población indígena. • Participación de la población indígena en el desarrollo de los proyectos.



<i>Debilidades</i>	<i>Amenazas</i>
<ul style="list-style-type: none">• Altos flujos de migración de la población indígena hacia poblaciones que les proporcionan empleo y educación.• Descapitalización del sector primario y empleo mal remunerado.• Problemas de salud pública relacionados con el alcoholismo y drogadicción van en aumento, sobre todo entre la población joven e infantil a falta de programas que contrarresten estos hábitos que deterioran la calidad de vida de la población.• Intolerancia hacia el papel que desarrollan las mujeres dentro de los procesos de desarrollo comunitario.• Deterioro de la calidad de vida de las familias indígenas.• Incremento en las demandas de las comunidades indígenas ante el CEDIPIEM.	<ul style="list-style-type: none">• Negación y auto extensión de la identidad étnica.• El apoyo al campo por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal es bajo, lo que ocasiona el abandono de esta actividad.• La nula o escasa atención a rubros relacionados con el empleo, educación, salud y en general el mejoramiento de las condiciones de vida.• Descontento por parte de la población.• Abandonar el apoyo hacia las mujeres indígenas generará la pérdida de una oportunidad para avanzar en los procesos de desarrollo integral.• Desintegración social al interior de las familias y comunidades indígenas.



<ul style="list-style-type: none">• Poca participación del gobierno federal y estatal en temas de apoyo a comunidades indígenas.• Falta de acciones enfocadas al desarrollo autosostenido.• Presupuesto insuficiente para abatir en el mediano plazo los grandes rezagos en que vive una amplia mayoría de la población indígena.	
---	--

7. Alineación al PDEM 2023

Pilar Social.

Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.

Objetivo.

1.1 Reducir la pobreza y propiciar desarrollo humano.

1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.

Estrategia.

1.1.3 Combatir el hambre e incrementar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluidos niñas y niños.

1.2.5 Mejorar las condiciones de vida de la población indígena con respeto a su cultura y tradiciones.

Línea de acción

- Apoyar la alimentación de las niñas y los niños de las familias en condición de carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad.
- Promover y conservar la identidad indígena a través del fomento y respeto a sus prácticas culturales tradicionales.
- Brindar asesoría y orientación jurídica a la población indígena.
- Apoyar proyectos productivos de la población vulnerable, particularmente aquellos liderados por mujeres, indígenas o migrantes.
- Acompañar los proyectos productivos de la población en situación de pobreza extrema con capacitación laboral y orientación sobre mercados y precios de los bienes o servicios.
- Fortalecer proyectos productivos al interior de las comunidades indígenas producidos.

8. Alineación a los ODS

Objetivo.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta.

2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

16.1 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.



<i>Programa Presupuestario</i>	02060701 Pueblos Indígenas.
<i>Objetivo</i>	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población. a través de la implementación de proyectos y acciones sociales.
<i>Conceptualización</i>	La coordinación de acciones de atención a los pueblos indígenas que garanticen el desarrollo de sus regiones mediante la firma de convenios y gestión de bienes y servicios, la organización participativa al interior de las comunidades indígenas con acciones productivas; el conocimiento mínimo necesario sobre sus derechos y obligaciones que tienen como ciudadanos mexicanos, el financiamiento de programas y acciones que permitan impulsar su desarrollo; así como, el rescate de sus usos y costumbres, promoviendo su desarrollo integral, social y económico.
<i>Principales logros 2021.</i>	<p>Con el propósito de impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de México, el Gobierno implemento una política social inclusiva y solidaria con los pueblos indígenas, la cual, además de atender sus carencias sociales, promueve el respeto a la manifestación de sus identidades.</p> <p>Asimismo, considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso. Estas metas implican que las familias, sin importar su origen social y estatus económico y con ello, puedan satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.</p> <p>Por lo que, el CEDIPIEM atendiendo uno de los compromisos del Gobernador del Estado de México, de contribuir a la educación de las niñas y niños indígenas, para acortar la brecha de desigualdad en las comunidades con alguna lengua originaria, a través del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena que tiene como objetivo general favorecer el acceso de alimentos a las niñas y niños indígenas de entre 3 y 15 años de edad en condiciones de pobreza y acceso a la alimentación que se encuentran estudiando en escuelas públicas de educación básica en el Estado de México, a través del otorgamiento de una canasta</p>



alimentaria y que cuenta con un padrón de 10 mil niños beneficiarios, entregó 79 mil 615 canastas alimentarias, a beneficiarios de los 43 municipios con presencia de hablantes de lengua originaria.

Con el objeto de preservar y difundir las manifestaciones de la cultura indígena, se llevaron a cabo los eventos: “Día Internacional de los Pueblos Indígenas 2021”, realizado en el Centro Cultural Mexiquense y presidido por el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México; el “Día de la Mujer Indígena”, en la Biblioteca “José María Luis Mora” del Poder Legislativo; se conmemoró el “XXVII Aniversario del CEDIPIEM”, en la explanada del municipio de Malinalco; la exposición de 7 ofrendas, 6 catrinas monumentales y un tapete dedicado al Mictlan (Reino de la Muerte) en la plaza de los Mártires, de la Ciudad de Toluca, en el marco del Día de Muertos “Fulgores y Sabores nos recuerdan a los Amores” y se llevó a cabo el Primer Festival Intercultural de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en la explanada del Teatro Morelos, Ciudad de Toluca, eventos donde se contó con un aforo aproximado de mil 270 personas.

En el marco de la ejecución del Programa Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena en su vertiente proyectos productivos y con el propósito de fortalecer la economía de las familias indígenas mediante la ejecución de proyectos productivos, se entregó equipo, maquinaria e insumos a 143 grupos en los municipios de: Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Amanalco, Amatepec, Atlacomulco, Capulhuac, Chapa de Mota, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Malinalco, Metepec, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Soyaniquilpan de Juárez, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Sultepec, Tenango del Valle, Tianguistenco, Timilpan, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Toluca, Villa de Allende, Villa del Carbón, Xanacatlán, Xalatlaco y Zinacantepec. Las actividades productivas apoyadas fueron: equipo de cómputo para ciber, carpintería, carnicería, cocina económica, cremería, estética, elaboración de bolsas y ayates, herrería, invernadero, taller de costura, elaboración de tortillas a mano, invernaderos, taller de costura y mecánico, papelería, panadería y repostería, plomería y equipo agrícola; así como, varios establecimientos comerciales, entre otros, beneficiando directamente a 572 habitantes.



Dentro de la Acción Social Orgullo Originario EDOMEX, se entregó utensilios, materia prima, accesorios, vestimenta e instrumentos musicales a 29 grupos de danza y música tradicional; así como para el fortalecimiento del tejido y bordado mazahua, la cocina tradicional indígena y la medicina tradicional en los municipios de: Capulhuac, Chimalhuacán, El Oro, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Sultepec, Temascalcingo, Temoaya y Valle de Chalco.

Asimismo, se concluyó la ejecución de 9 proyectos culturales: “Apoyo económico para la certificación de cocineras tradicionales 2021”, “Montaje de ofrendas alusivas al día de Muertos 2021”; “Realización del evento conmemorativo del Aniversario del CEDIPIEM”, “Apoyo económico para la realización de talleres culturales”, “Apoyo económico para la realización de eventos y talleres de gastronomía indígena 2021”, “Premiación del Concurso Estatal de Proyectos de Desarrollo Sustentable Indígena 2021”, “Apoyo económico para el fortalecimiento de la cultura indígena y sus tradiciones a través de la realización de eventos, ceremonias, exposiciones fotográficas, entre otros”, “Apoyo económico para la realización de traducciones de diferentes documentos a lengua indígena 2021” y “Primer Festival Intercultural de los Pueblos Indígenas del Estado de México”, en donde se beneficiaron directamente a 340 personas.

Con la finalidad de gestionar bienes y servicios con instituciones públicas y privadas en beneficio de los habitantes de comunidades indígenas; se llevaron a cabo 325 gestiones, con esta acción se dio respuesta a los requerimientos de los pueblos indígenas.

Se llevaron a cabo beneficiaron a 273 mujeres de origen indígena con platicas de desarrollo personal y autoestima, con la finalidad de promover su desarrollo personal.

Se brindo asesoría jurídica gratuita a 92 personas de origen indígena que enfrentaron problemas legales y no contaban con recursos económicos para contratar a un especialista; las cuales fueron canalizadas hacia otras instancias de procuración y administración de justicia; destacando las relacionadas con el rubro administrativo, agrario, civil, derechos humanos, familiar, mercantil y penal.



Se acercaron trámites y servicios en coordinación con instituciones públicas y privadas a las comunidades indígenas; a través de la realización de jornadas multidisciplinarias, en las que participan instancias públicas como: el Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para Trabajo Industrial, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Juventud, Universidad Autónoma del Estado de México, Secretaría de la Mujer, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Instituto de Mexiquense de la Vivienda Social, Dirección General del Registro Civil y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros; así como, la iniciativa privada; mediante esta acción se dio atención a 2 mil 860 habitantes de comunidades indígenas, con servicios médicos asistenciales y legales, cabe hacer mención que esta acción se llevó a cabo de forma virtual y presencial.

A través de la celebración de 8 convenios y acuerdos de coordinación y colaboración; con el propósito de instrumentar mecanismos de coordinación con instituciones del sector público y privado, para procurar mejores condiciones de vida a la población que habita en comunidades indígenas.

Se llevaron a cabo talleres de forma virtual y presencial para proporcionar a los habitantes de comunidades indígenas los conocimientos básicos de sus derechos y obligaciones establecidos en diferentes ordenamientos legales plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los diversos ordenamientos legales que rigen el comportamiento de la sociedad; es importante destacar que en esta tarea se contó con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Instituto de la Defensoría Pública y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito, beneficiándose a 2 mil 410 personas.



*Principales logros en
2022
(enero-junio)*

Con el apoyo de instancias públicas como: el Instituto de Salud del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para Trabajo Industrial, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Juventud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Universidad Autónoma del Estado de México, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, Dirección General del Registro Civil, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la iniciativa privada, se llevaron a cabo jornada itinerante y medico asistencial, acercando trámites y servicios, entre los que destacan: Unidades móviles de medicina general, odontología, nutrición, Papanicolaou y plática de prevención de Cáncer de mama; así como, información sobre estrategias de bebés didácticos, prevención del embarazo (simuladores de embarazo), prevención de las adicciones (simuladores de alcohol y drogas), derechos sexuales y reproductivos y prevención del abuso sexual, asesoría jurídica en materia agraria y familiar (custodia, sucesión intestamentaria, pensión alimenticia), dando atención a más de 811 personas.

Dar a conocer los derechos y obligaciones de la población que habita en comunidades indígenas de la entidad, ayuda a crear una sociedad incluyente en condiciones de igualdad, equidad y justicia, por lo que a través de la difusión y atención de este sector de la población, el CEDIPIEM brindó 56 asesorías jurídicas gratuitas a personas que se vieron implicadas en asuntos de diversa índole (administrativo, agrario, civil, familiar, laboral y penal); permitiendo orientar a la población demandante en cuanto a la resolución de un problema o bien, cuando así se ha requerido se les ha canalizado a las instancias de procuración de justicia correspondientes.

Llevó a cabo talleres de orientación jurídica, en los cuales se contó con la asistencia de 201 personas, quienes recibieron información respecto de sus derechos y obligaciones, con la finalidad de que no sean vulnerados sus derechos, como lo marca el Artículo 2 Constitucional y la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.



<p><i>Prospectiva 2023</i></p>	<p>La atención a la problemática que enfrentan las comunidades indígenas de la entidad, requiere de la implementación de políticas que privilegien la coordinación de acciones, el involucramiento de los propios beneficiarios en las tareas a emprender y la atención estratégica de aquellos aspectos que incidan significativamente en el mejoramiento de sus condiciones de vida.</p> <p>En este sentido, será preponderante plantear y operar estrategias que a corto y mediano plazo permitan abatir los rezagos que aún se observan entre este sector de la población, evitando con ello que éstos se agraven y provoquen mayores problemas.</p> <p>El gobierno estatal deberá prever el diseño e implementación de políticas públicas que aseguren el logro de los objetivos planteados, lo que redundará en el abatimiento de los rezagos existentes en materia de vivienda, salud, educación y empleo, mejorando con ello los índices de marginalidad en que se ubican actualmente la mayoría de las comunidades indígenas.</p>
<p><i>Principales compromisos y acciones de gobierno a cumplir en 2023</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar capacitación virtual y/o presencial dirigida a habitantes de comunidades indígenas, sobre temas en materia de género y derechos de las mujeres. ➤ Gestionar capacitación virtual y/o presencial dirigida a habitantes de comunidades indígenas, sobre temas relacionados con el hostigamiento y acoso sexual. ➤ Realizar pronunciamiento de "Cero Tolerancia", de manera virtual y/o presencial ante las conductas de hostigamiento y acoso sexual, por parte del titular del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. ➤ Celebrar convenios que favorezcan a las personas de comunidades indígenas mediante el abatimiento de sus carencias y combate de la pobreza. ➤ Gestionar ante instancias públicas y privadas acciones en beneficio a las comunidades indígenas. ➤ Beneficiar a las personas de comunidades indígenas Beneficiar a mujeres de origen indígena mediante la gestión ante instancias públicas, pláticas que promuevan su empoderamiento a través del desarrollo personal y de su autoestima. mediante jornadas medico asistenciales; así como, trámites y servicios.



- Beneficiar a personas habitantes de comunidades indígenas mediante asesorías y orientación legal en los rubros administrativo, agrario, civil, laboral, mercantil, notarial y penal.
- Beneficiar a las personas de comunidades indígenas mediante talleres que fortalezca la cultura originaria.
- Beneficiar a personas habitantes de comunidades indígenas mediante la proporción y difusión de información relativa al conocimiento básico de sus derechos y obligaciones establecido en diferentes ordenamientos legales.
- Beneficiar a los habitantes de las comunidades indígenas mediante la gestión para la impartición de talleres que promuevan el autoempleo.
- Promover espacios de análisis, discusión e integración de propuestas para favorecer el desarrollo integral de la población indígena.
- Beneficiar a personas de 5 a 17 años de edad de comunidades indígenas a través de talleres que fortalezcan la cultura originaria.
- Beneficiar a personas de 5 a 17 años de edad de comunidades indígenas mediante la proporción y difusión de información relativa al conocimiento básico de sus derechos y obligaciones establecido en diferentes ordenamientos legales.
- Realizar de manera virtual y/o presencial plática de difusión a personas habitantes de comunidades indígenas en materia de prevención del embarazo en adolescentes.
- Beneficiar a personas jóvenes de origen indígena mediante la gestión, ante instancias públicas, privadas y sociales, de acciones para impulsar la educación, la capacitación y la incorporación al mercado laboral.
- Promover la cultura indígena, a través de eventos de diferente índole.
- Integrar cédula de viabilidad que permitan la elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de acciones productivas al interior de las comunidades indígenas.
- Integrar cédula de viabilidad que permitan la elaboración de expedientes técnicos para la ejecución de acciones relacionadas con la revalorización y fomento de las diversas manifestaciones de la cultura indígena.
- Beneficiar a personas adultas mayores de origen indígena mediante la gestión, ante instancias públicas, privadas y sociales, de acciones para atender integralmente sus principales necesidades.



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Beneficiar a personas de origen indígena mediante la gestión, ante instancias públicas, privadas y sociales, de acciones en favor del mejoramiento de la vivienda indígena ➤ Beneficiar a grupos de música y danza tradicional, a través de la entrega de vestimenta, accesorios e instrumentos musicales para conservar sus tradiciones culturales, en el marco de los lineamientos de la acción social Orgullo Originario EDOMEX. ➤ Promover, difundir y fortalecer las diversas manifestaciones de la cultura indígena como: traducciones a lengua materna, publicaciones, talleres, ceremonias tradicionales, entre otras, en el marco de los lineamientos de la acción social Orgullo Originario EDOMEX. ➤ Generar y fortalecer las condiciones de empleo y auto empleo entre la población indígena, mediante el subsidio a proyectos productivos, en el marco de la ejecución del programa de desarrollo social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena. ➤ Promover acciones de tipo productivo para la generación de empleos e ingresos de económicos al interior de las comunidades indígenas, mediante el programa de desarrollo social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena. ➤ Beneficiar a niñas y niños de origen indígena mediante la gestión y entrega de canastas alimentarias que contribuyan a mejorar su estado nutricional. ➤ Identificar a niñas y niños de origen indígena susceptibles para ser incorporados al padrón de beneficiarios del programa de acuerdo con las reglas operación vigentes. ➤ Medir el desempeño educativo de las niñas y niños de origen indígena beneficiarios del programa, derivado de la entrega de canastas alimentarias. ➤ Medir el estado nutricional de las niñas y niños de origen indígena beneficiarios del programa, derivado de la entrega de canastas alimentarias. ➤ Beneficiar a niñas y niños de origen indígena mediante la promoción, ante instancias de carácter público, privado y social, de la incorporación de madrinas o padrinos que contribuyan al desarrollo del Programa.
<p><i>Infraestructura existente para la intervención pública:</i></p>	<p>El CEDIPIEM cuenta con una creciente infraestructura integrada por unas oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de Toluca, donde se da atención de manera permanente a la población usuaria de las comunidades indígenas. Así mismo; se cuenta con una bodega en la que se concentran y distribuyen los diversos apoyos del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Niñez Indígena.</p>

Referencias

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (1995). Consultada de la página electrónica. <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/842>

Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015 (2022). Consultada de la página: <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/Indice-de-Rezago-Social-2015.aspx>

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2022). Consultada de la página electrónica: <https://www.gob.mx/inpi>

Ley de Creación del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (1994), última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno: 8 de agosto de 2007. <http://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Acuerdos%2C%20Convenios%20y%20Decretos/decreto54.pdf>

Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México (2019). Consultada de la página electrónica: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig090.pdf>

Ley de Desarrollo Social del Estado de México (2019). Consultada de la página electrónica: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf>

Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (1994). Consultada de la página electrónica. <http://legislacion.edomex.gob.mx/node/891>

Lineamientos de la acción social Orgullo Originario EDOMEX (2022). Consultado de la página electrónica. https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/2022/cedipiem_pdf_reglas_orgullo_EDOMEX_2022.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (2013). Consultada de la página electrónica:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/vigentes/abr304.PDF>

Manual de procedimientos del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (2010): Consultada de la página electrónica:

<https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Manuales/mar173.PDF>

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017–2023 (2022): Consultada de la página electrónica:

<http://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20PE.pdf>

Programa P-013. Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas (2019). Consultada de la página electrónica:

https://www.inpi.gob.mx/coneval/2019/R47_P013-diagnostico-2019.pdf

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena (2022). Consultado de la página electrónica:

https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Reglas%20de%20Operacion/2022/cedipiem_pdf_reglas_desarrollo_integral_2022.pdf